



Resolución N° 2016500001986

Por medio de la cual se adopta Plan General de Auditorías para la vigencia 2017

EL CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998 y

CONSIDERANDO

- A. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- B. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización, en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean el soporte orientador, fundamental para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico como en los Planes de Acción.
- C. Que la Ley 872 y el Decreto Reglamentario 4110 de 2004 mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Sector Público NTCGP 1000:2004, establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en otras entidades prestadoras de servicios, norma que se hizo extensiva a la Contraloría General de Antioquia mediante la Ordenanza 24 de 2003.
- D. Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, lo que hace necesario revisar los procesos, manuales, guías e instructivos.
- E. Que el Plan General de Auditorías que contiene la programación de las auditorías clasificadas por modalidad, requiere ser formulado para la vigencia 2017.
- F. Que el Plan General de Auditoría de la vigencia 2017, fue construido por la Oficina Asesora de Planeación, Contraloría Auxiliar Delegada y Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada, con fundamento en los resultados arrojados por la matriz de riesgos mediante la cual se determinó la priorización de las entidades vigiladas y los parámetros definidos por el Consejo Directivo número 8 de noviembre 01 de 2016.
- G. Que para el Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas no se aplicó la matriz de riesgos, dado que estas entidades se auditarán en su totalidad durante la vigencia 2017.



* 2 0 1 6 5 0 0 0 0 1 9 8 6 *

*Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2016500001986
Medellín, 29/12/2016*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2017 anexo a esta Resolución, de acuerdo a lo estipulado en el Proceso de Planeación Institucional, teniendo en cuenta la matriz de riesgos elaborada por la Oficina Asesora de Planeación, igualmente anexa.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA
Vigencia 2017

Responsable de Aprobación:

Sergio Zuluaga Peña
Contralor General de Antioquia

Responsables de Documentación:

Margarita María Betancur Posada, Contralora Auxiliar
Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Lina Marcela Toro Ruíz, Profesional Universitario
Oficina Asesora de Planeación.

Diciembre de 2016



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA
2017

1. OBJETIVO GENERAL

El Plan General de Auditorías – PGA-, es la programación anual del control fiscal micro que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoría Integral en sus diferentes modalidades, utilizando de manera eficiente, económica y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con que cuenta la Entidad.

2. DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS 2017

Con base en el Plan Estratégico Corporativo 2016 – 2019 –PEC-, la Contraloría General de Antioquia impartió las políticas y objetivos que deben ser observados para la elaboración, revisión, aprobación y modificaciones al Plan General de Auditorías en las instancias correspondientes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Planeación Institucional, el Consejo Directivo No. 8 del 01 de noviembre de 2016, definió las directrices para la elaboración del Plan General de Auditorías, vigencia 2017, siendo éstas las siguientes:

- Dentro del Plan General de Auditorías se tendrá como de inclusión forzosa al Departamento de Antioquia, sus Secretarías y Entidades Descentralizadas del Orden Departamental.
- Elaborar la matriz de riesgo fiscal de los entes vigilados como soporte de la programación del Plan General de Auditorías del 2017.
- Con los resultados que arroje la matriz de riesgo fiscal, la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada y la Oficina Asesora de Planeación priorizarán los entes a auditar, de acuerdo con los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se disponga.
- Incluir los resultados de la evaluación de las políticas públicas como parte del insumo para revisión en las auditorías.
- Maximizar la utilización de los sistemas de información donde se rinde la cuenta y las demás herramientas tecnológicas o sistemas de información que sirvan para cumplir con los objetivos propuestos, tanto en las auditorías presenciales como en las auditorías no presenciales.



- El Director Administrativo, previa solicitud por parte de la Oficina Asesora de Planeación, deberá garantizar la provisión de viáticos y transporte necesarios para el cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2017.
- Lograr la mayor cobertura con los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se disponga.

3. METAS 2017

- Lograr una cobertura del 90% de los Entes Auditados durante la vigencia 2017 en las diferentes modalidades de auditoría, de acuerdo con las metas propuestas en el PEC 2016-2019. Para lograr esta meta, se realizarán auditorías presenciales en su mayoría, pero también se podrán realizar auditorías no presenciales de acuerdo a la disposición de recursos que tenga la entidad.
- Informe sobre el Estado de las Finanzas Públicas del Departamento de Antioquia. Se elaborarán 232 Informes, así: 121 Municipios, 90 Empresas Sociales del Estado, 1 al Departamento de Antioquia nivel central y 20 Entidades Descentralizadas del Orden Departamental.
- Informe sobre los recursos naturales y el ambiente en el Departamento de Antioquia

4. DEFINICIÓN DE RECURSOS

4.1. Recursos Humanos

CARGO	CONTADORES	GESTIÓN	INGENIEROS	MEDIO AMBIENTE	ABOGADOS	APOYO	TOTAL CARGOS
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada					1		1
Contralor Auxiliar del Ambiente				1			1
Asesor del Ambiente				1			1
Contralor Auxiliar	14	34	4	3	9	2	66
Profesional Universitario	10	11	28	7	2	2	60
Técnico Operativo	0	0				6	6
Auxiliar Administrativo				1		1	2
Secretaria						1	1
TOTAL	24	44	32	13	13	12	138

Fuente: Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada



4.2. Recursos Financieros (Año 2017)

Sueldos y Salarios Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada	\$12.034.021.773
Viáticos	540.000.000
Gastos de Viaje	560.000.000
TOTAL	\$13.134.021.773

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, la cual puede ser adicionada o disminuida, de acuerdo con el comportamiento financiero de la entidad

4.3. Recursos de Tiempo

El Plan General de Auditorías inicia el 25 de enero de 2017 y termina el 22 de diciembre de 2017.

4.4. Recursos Técnicos

La Entidad dispone de los siguientes sistemas de información como herramientas tecnológicas utilizadas para el ejercicio del proceso auditor.

- Sistema de información Gestión Transparente,
- Internet inalámbrico,
- Lync
- Outlook,
- Alphasig.

4.5. Recursos Físicos

Papelería y equipos de oficina, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan General de Auditorías para la vigencia 2017, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte del Consejo Directivo, el Contralor Auxiliar Delegado, el Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada y los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO: Para conocimiento y ejecución de los responsables que intervienen en la ejecución del Plan General de Auditoría, éste será publicado en la Intranet “Sistema de Gestión Institucional”.



ARTÍCULO CUARTO: Para realizar ajustes al Plan General de Auditoría de la vigencia 2017, la Oficina Asesora de Planeación analizará las solicitudes realizadas por parte de los responsables de su ejecución y recomendará al Consejo Directivo la modificación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte integral de esta resolución, el anexo del PGA 2017 que contiene la programación de las auditorías a realizar y la matriz de riesgo fiscal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ZULUAGA PEÑA
Contralor General de Antioquia

P/ E: Margarita María Betancur Posada, Contralora Auxiliar, Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada; Lina Marcela Toro Ruiz, Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación.
R/ Diana Carolina Torres García, Contralora Auxiliar Delegada; José Hernando Duque Arango, Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada y Juan Carlos Peláez Serna, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
A/ Sergio Zuluaga Peña, Contralor General de Antioquia.